

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00634.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la COMPAÑÍA CONSULTORA Y ADMINISTRADORA DE CARTERA S. A. S. – CAC ABOGADOS S. A. S., sociedad que a la vez actúa como apoderada judicial de la entidad demandante BANCO DAVIVIENDA S. A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

El apoderado reconocido aporte la dirección física y electrónica que tenga o esté obligado a llevar para efectos de diligencias de notificación judicial, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 124, hoy 23 de julio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d1dc96798c5309b86ecaef4e97c564cdadc348fb266deb6229fb25ab7f2ba
08

Documento generado en 22/07/2021 09:00:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>